



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2020
HORA 09:00 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día tres de julio del año dos mil veinte, reunidos los integrantes del Consejo Regional vía videoconferencia a través del aplicativo Google Meet, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Mg. Pelayo Marca Villantoy**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Teobaldo Quispe Guillen
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones:

1) Consejero Jaime Escobar García, hace la observación siguiente: en la página N° 02 de mi participación menciona estaba avanzando mencionada que se persone, no se entiende esa parte, solo falta ordenar las palabras, lo que me refirió al respecto es que los casos positivos del covid 19 en el centro poblado de Curimaray están avanzando, por ello en mi condición de fiscalizador he solicitado el informe correspondiente al Director de la Red de Salud y del Hospital de la Provincia de Acobamba. **2) Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla**, hace la observación siguiente; en la página 11 donde dice pregunta sobre la asignación presupuestal aprobado por el consejo regional, al respecto solicito información a la red de salud, aquí debería decir, sobre la asignación presupuestal aprobada en consejo regional en el mes de marzo, al respecto solicite información a la red de salud de Angaraes si recibieron esta asignación de 120 mil soles, asimismo hay términos que no se le entiende en la transcripción.

I. DESPACHO:

- OFICIO N° 105-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Donación de 20 balones de oxígeno medicinal de 10m3 (pasa a orden del día).
- OFICIO N° 392-2020/GOB.REG.HVCA/GGR – Donación de bien mueble 01 camioneta (pasa a orden del día).
- OFICIO N° 106-2020/GOB.REG.HVCA/GGR – Proyecto de Ordenanza Regional para declarar la Agricultura y Ganadería en situación de emergencia (pasa a orden del día).





000003

II. INFORMES:

El consejero Jaime Escobar García; Informó lo siguiente: Por el problema de la emergencia no hemos podido ir a verificar algunas obras que están dándose inicio en algunas provincias, aquí en la Provincia de Acobamba me dirigí a la comunidad de Mañacc en vista de que los comuneros me han solicitado para poder presentar documentos a la Gerencia Sub Regional, en vista de que esta obra no ha sido entregada y está en estado abandono, esta situación ya lo informe en el mes de noviembre del año pasado, hasta ahora no se hace entrega, esta carretera está abandonada, es una carretera que conecta con la provincia de Angaraes, de la misma manera, hay muchos compoblanos que siguen ingresando a muchos distritos, y comunidades, al respecto estamos en constante coordinación con las autoridades de los distritos y comunidades, no tenemos albergues disponibles, lo único que se está haciendo es monitorear en sus propios domicilios a las personas que están ingresando. Quisiera para una próxima sesión un informe de los responsables del programa región orgánica, en vista que desde el mes de febrero no se le ha pagado al personal técnico que ha laborado en este proyecto, eso quería indagar, no tengo documentos, solo las quejas son de manera verbal.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; Informó lo siguiente: Uno de mis informes es sobre la preocupación de los docentes de la provincia de Castrovirreyna, ya que he recibido muchas quejas, al respecto se ha tenido reuniones con los directores encargados de las instituciones educativas, los cuales manifiestan que desde el mes de enero hasta la fecha la UGEL de Castrovirreyna no les ha el pago de encargatura de dirección, no sé si esta problema es solo en Castrovirreyna o también se está dando en las demás provincias. Asimismo, la preocupación es que no se está llegando a cubrir al 100% respecto a las clases virtuales, ya estamos llegando al medio año de las clases y hay niños que todavía no han recibido ninguna clase, eso también el director de la DREH en coordinación con los directores de las UGELs que estrategias estarán tomando al respecto. Por otro lado, ahora que ya se reanuda todas las actividades en Huancavelica, hay personas que están llegando a Castrovirreyna con total normalidad y quisiera saber, a partir de ahora que estrategia se va a manejar con estas personas.

El consejero Fredy Vidalón Peralta; Informó lo siguiente: Dada la situación por la que estamos atravesando a nivel regional, día a día se van dando casos del covid 19, ya sabemos de qué con la reactivación económica todos se están trasladando de un lugar a otro, aquí dentro de nuestra provincia hemos notado la presencia de muchas personas que están retornando, los cuales pues prácticamente hemos llegado a un contagio comunitario, y esto preocupa, sabemos que en Huancavelica en el hospital tenemos varios internados en UCI, hay un porcentaje alto, el cual va requerir que tengan que internarse, nos preocupa porque no tenemos centros referenciales, aquí en Lircay hace tiempo hemos tenido el compromiso de instalar este centro referencial que hasta la fecha no se realiza, porque el hospital Lircay está dividido solo para dar atención a algunas personas, y no se tiene la capacidad para poder soportar casos de covid, se ha estado haciendo el pedido respectivo en varias oportunidades pero no hay respuesta alguna. Por otro lado, con esto de las clases virtuales, los docentes que estamos día a día con los estudiantes el reporte del mes de junio que se ha tenido, se evidencia de que los



estudiantes han estado cumpliendo en el primer mes, en el segundo mes unos cuantos, y en la estadística general en lo que se refiere a la doceava semana se tiene dos o tres trabajos presentados, esto se ha estado presentando con el director de la DREH, para ver que estrategias se puede tomar, se ha observado que hay estudiantes que han dejado los estudios, que se han ido a trabajar, están saliendo a diferentes lugares a ocuparse a otras actividades y no al estudio. Hemos ido al distrito de Secclla, donde el alcalde ha hecho entrega de una emisora local, para que pueda hacer llegar a los estudiantes que no tienen como poder escuchar las clases, entonces eso es aplaudible cuando hay compromisos de sus autoridades. Con respecto al día de ayer, quiero justificar mi inasistencia a la asamblea de la mancomunidad regional de los andes, puesto de que juntamente con el gobernador hemos salido para la zona sur para el distrito de Julcamarca, en el cual se ha podido inspeccionar el centro de salud de este distrito, luego nos hemos trasladado para la comunidad de Santa Rosa del Distrito de Chincho, el gobernador ha podido verificar que hay necesidad de canales de irrigación y carreteras para poder sacar sus productos.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; Informó lo siguiente: El día 30 del mes pasado hemos estado presente en la comunidad de Chontacancha, a razón de que hubo cierto movimiento de la comunidad de los comuneros de esta comunidad de Chontacancha, puesto de que había dos personales de la empresa Bitel que estaban haciendo trabajos dentro de su antena, sin autorización, sin conocimiento alguno de las autoridades comunales, a razón de esto las autoridades comunales lo han detenido, por todo ello nos llamaron a las autoridades de la multisectorial del distrito de Lircay, al cual recurrimos, en donde nos informaron todo lo que acabo de manifestar, pero preocupados, de lo que pudiera suceder con la comunicación, puesto de que esta línea es muy necesaria para las clases virtuales que están recibiendo los alumnos de nuestra provincia. El día de ayer hemos estado en la zona sur de Angaraes, en el centro de salud de Julcamarca, donde muy preocupados desde hace mucho tiempo sobre la construcción de su centro de salud, esta vez el gobernador se comprometió a hacer realidad, puesto de que el compromiso es que el expediente técnico se culmine dentro de este año, de esa reunión pasamos a ver su estadio al cual nosotros hemos asignado un cofinanciamiento en una sesión extraordinaria, y agradecido de ello el alcalde le invitó a que vea donde se va a realizar los trabajos con el presupuesto de ese cofinanciamiento. Luego pasamos a la comunidad de Tincuy de Santa Rosa hasta la vía de Julcamarca y otras zonas de acceso para las zonas productivas.

El consejero Fernando Clemente Arana: Informó de lo siguiente: Muchos de nosotros como consejeros tenemos la preocupación, no solo en nuestras provincias sino a nivel de la región, sin embargo como consejo regional estamos perdiendo autoridad en el sentido de que nosotros aprobamos algunos acuerdos y estos no se cumplen, la indignación como consejero porque no estamos cumpliendo con lo que uno se compromete a realizar este trabajo de fiscalización, estamos viendo irregularidades, y como consejo regional no hacemos prevalecer lo que es nuestra competencia, cuantas irregularidades que se están cometiendo en las compras, el incumplimiento de nuestros acuerdos, en el cual ultimo aprobamos la transferencia de presupuesto en el cual debía estar por 24 millones de soles, pero sin embargo se considera 53 millones de soles, que





000005

es lo que está pasando, yo ya tengo las documentaciones presentadas, si aquí hacemos los informes es para poder agilizar mediante el consejo regional, la cual no se ve, yo apelo a su despacho a que tenemos que reorganizar los comités, en educación, salud, sin embargo estamos en esta emergencia sanitaria a 110 días de la cuarentena, con una prueba de 16064 entre moleculares y rápidas, tenemos un aproximado de 477 mil habitantes a nivel de la región de Huancavelica, porcentualmente estos 16064 significa un 3%, por lo menos deberíamos de haber hecho las pruebas al 10 o 20% de la población, para saber que se está controlando esta pandemia en Huancavelica. Hay preocupación sobre la transferencia de presupuesto para los gobiernos locales, por ejemplo para Castrovirreyna no es posible que no haya sido considerada a pesar que sus autoridades han presentado solicitud para que se le de presupuesto para su coliseo, no han tenido la voluntad de transferir para la ejecución de los distritos y provincias. En educación, hay propuestas para el mejoramiento del servicio con la aplicación de los TICS, están solicitando un presupuesto que hasta el momento no hay respuesta. Esperamos que los gobiernos locales, que de acuerdo al decreto de urgencia para la reactivación económica ha hecho una transferencia de partida a favor del ministerio de transportes y comunicaciones de los gobiernos locales, para la contratación de los servicios para el mantenimiento, en el cual hay un desembolso de 240 millones de soles, por Huancavelica 34 millones, por Acobamba 32 millones, por Angaraes 35 millones, por Castrovirreyna 48 millones, por Churcampa 20 millones, por Huaytará 26 millones, y por Tayacaja 41 millones, esperamos que este presupuesto llegue para poder dinamizar la economía en estos momentos. Por otro lado, hay problemas, ha renunciado el director de la DIRESA, es muy posible que no tengamos un director que tome acciones para poder controlar esta pandemia, por ahí también tenemos que ver que ahora vamos aprobar varias compras por regularización, pero sin embargo soamente traen al consejo para su aprobación, nosotros en las sesiones anteriores trajeron para aprobar la adquisición de camas clínicas, y hasta ahora no han sido enviadas al consejo con la documentación que nosotros hemos requerido, así también sobre el servicio de transporte de personas, tampoco no nos han reenviado para su aprobación, lo otro el acondicionamiento de instalación ambientes de medicina física, tampoco, apelo a su despacho para poder documentar y poder darle el conocimiento a nuestros funcionarios.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal; Informó lo siguiente: en Huaytará viene aumentando los casos, no precisamente por la población, sino por los profesionales que viene ha trabajar y como tienen sus turnos de los 15 días, entonces los últimos casos que hemos tenido ha sido en el sector salud, por ello todo el establecimiento de salud estaba cerrado, no había atención. Lo mismo sucedió en el distrito de Querco, un médico empezó a laborar, y al tercer día presento los síntomas, se le hizo la prueba rápida y salió positivo, y este médico bajo con todo el personal que le tocaba atender en este centro de salud, también han tenido que estar aislados. La población misma está solicitando que se les tome las pruebas rápidas, y se les dice que solamente hay para cuando hay casos sospechosos, o que presenten síntomas, y cómo es posible que a personas que solo han estado una noche en dicho distrito se les haya tomado las pruebas rápidas, son personas que no viven en la región, son personas que viven en otra región, y ellos son tres pacientes, que Huancavelica se ha cargado, eso está mal, son cosas que vienen sucediendo, hemos tenido inconvenientes en el sector salud,






porque el director de la red de salud ha salido con diagnostico positivo, a ello ha presentado su carta de renuncia, todos tenemos conocimiento que en Huaytara se está buscando la recategorización, para la elaboración del expediente técnico, y su posterior construcción, y con esta situación no estamos quedando atrás, pero también depende mucho del personal administrativo, porque ellos son responsables de continuar con la tramitación. Respecto al tema de educación, nuestros estudiantes no están recibiendo sus clases al 100%, asimismo se va ingresar documentos al consejo regional para ver el tema de las gerencias sub regionales, para que informen la cartera de proyectos de este año.



La consejera Maritza Ravelo Chávez; Informó lo siguiente: Si bien es cierto estamos en una nueva normalidad como lo ha señalado el presidente de la república, tiene que darse una mirada a los sectores de salud y educación, es preocupante ello, porque tengo un informe del director de educación, donde se indica con números como estamos en la región Huancavelica respecto a educación, se tiene casi 100 mil estudiantes en educación básica regular, y eso hace ver que este año hemos incrementado en la matricula en lo que es en Huancavelica, porque hemos visto bastante retorno, pero también, lo preocupante es que de estos 100 solo 8 mil acceden a un servicio de internet, también, 19 mil estudiantes utilizan cualquier metodología en esta estrategia que es aprendo en casa utilizando la radio, y 10 mil estudiantes no están accediendo a ninguno de estos medios para la estrategia aprendo en casa, esta preocupación que se tiene, es porque casi el 29% de los estudiantes no estarían teniendo con eficiencia el acceso a esta estrategia, y cabe decir que en Tayacaja tenemos zonas que no cuenta con señales de ningún tipo, y no se puede aplicar el reinicio de las clases porque no se cumple con las directivas, muchos de los especialistas de la DREH han compartido estrategias con algunos de los consejeros, y se extraña que hasta la fecha no se haya tomado en cuenta y tampoco se haya aprobado ningún presupuesto para poder garantizar el acceso a la educación de estos niños. Por otro lado, en el tema de salud quiero informar que todas las redes de salud habían informado de la relación y presupuestos de las redes de salud como unidades ejecutoras, a fin de dotarles el bono de los 720 soles al personal de salud por atender a personas con covid, este bono está establecido en el decreto supremo 068-2020, pero resulta que en Tayacaja este bono no ha sido para la mayoría de los trabajadores estatales de salud, esto ha generado molestias, por lo cual se ha tenido reuniones con los directivos de las redes de salud, a quienes se les ha hecho llegar la carta en el mes de junio a fin de que tomen en cuenta las prioridades establecidas en el decreto supremo, a la fecha extraña de que no se avanzado nada, y extraña de que solo en Tayacaja personal de salud no sea beneficiada con este bono de 720 soles, porque en otras provincias si están siendo beneficiadas, existe problemas, ya la red de salud de Tayacaja ha manifestado que estamos en fase tres, porque ya los contagios son masivos, nuestra preocupación era la distancia para hacer las referencias de salud, porque en estos casos ya es muy difícil controlar el ingreso de los retornantes. A la fecha ya se fueron dos directores de DIRESA, y ha quedado en nada la implementación de la contingencia para covid en el hospital de pampas, y eso es preocupante, sabemos que por la epidemiología que en las próximas semanas tendremos más casos de contagio.



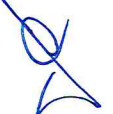





El consejero Tito Castro Huamán; Informó lo siguiente: En estos momentos me encuentro en la provincia de Tayacaja, esperando la entrega del oxígeno medicinal a cargo de la empresa Kallpa, entrega programada con la cual se contará presencia del gobernador. El día 30 de junio tuvimos una reunión con el Gerente de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, preocupados por el tema de la reactivación económica que también la provincia de Tayacaja tiene que tomar medidas lo más antes posible, para poder generar puestos de trabajo que a todos nosotros nos preocupa, en ese sentido hemos llegado.

Se deje constancia que, en este estado de la sesión, la intervención del consejero Tito Castro Huamán se ha cortado, razón por la cual no ha podido culminar su informe correspondiente.



El Presidente del Consejo Regional Pelayo Marca Villantoy; Informó lo siguiente: el día de ayer he tenido dos actividades en esto de la reactivación económica a nivel regional, me dado el espacio para poder visitar y asimismo fiscalizar el reinicio de la obra mejoramiento de la carretera de locroja – los andes – catchuca, ahí han estado los contratistas y autoridades, también estuvieron de la oficina de supervisión y liquidación, hemos aprovechado para coordinar el reinicio, esta obra debe iniciarse el día lunes 06 para lo cual se tendrá que cumplir con los protocolos, porque va ver trabajadores que vendrán de otros lugares, y ellos deben venir ya con sus pruebas desde su lugar de origen, porque esa prueba no lo van a sacar en el lugar de destino, cosa que ya no es carga para Huancavelica, por esa razón es que para el reinicio de las obras si hay trabajadores que viene de otros lugares deben venir con sus pruebas, entonces este día lunes reinicia esta obra. Asimismo, se ha fumigado los ambientes necesarios que van a usar los trabajadores. En horas más tarde hemos estado en la asamblea de la mancomunidad regional de los andes, aquí paso un percance, porque el que ha convocado ha sido el gerente de la mancomunidad, y en el reglamento de la mancomunidad dice otras cosa, por eso es que se ha suspendido esta asamblea, ahí han hecho llegar la extrañeza más que nada para nuestro consejero Teobaldo Quispe Guillen quien era el presidente de la asamblea puesto que él iba a ser el que va a convocar, y esta asamblea se ha postergado hasta el jueves. También acordamos ayer que esta asamblea va ser presencial, aquí yo me opuse de que la asamblea sea en Huancavelica, porque no contamos con las condiciones de infraestructura no he podido aceptar ese petitorio, al final se acordó que la asamblea tendrá que ser en Ayacucho. Esas son las acciones que tiene que enterarse de lo que se está realizando. Por último, respecto al covid, creo que estamos entrando a la fase del contagio comunitario, esto es en todas las provincias, están llegando de todos lugares nuestros paisanos, no sabemos cómo están ingresando, ya se está viendo de que hay personas que han dado positivos, la preocupación es que también los miembros de la respuesta rápida del covid también están infectados, Huancavelica tiene que estar preparada, esperemos que no colapse nuestro sistema de salud.



III. PEDIDOS:

El consejero Gianina Sánchez Almonacid realiza los siguientes pedidos:



- Pide que el Gerente General que emita informe respecto de que manera se va a realizar el control de las personas que vienen ingresando a la provincia de Castrovirreyna, debido a que ya se terminó la cuarentena, si van hacer los protocolos el Gobierno Regional o lo va hacer cada provincia.
- Pide que el Gerente General informe sobre la solicitud presentada por la Municipalidad de Castrovirreyna para que dote de presupuesto para culminar su coliseo cerrado, toda vez que no ha sido considerada en la transferencia financiera realizada en el mes de junio.

Al respecto de pedidos, se cursarán los oficios correspondientes para recabar el informe documentado por parte de la gerencia general.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla realiza los siguientes pedidos:

- Pide que el secretario del consejo regional explique porque en el acuerdo de consejo regional con el cual se transfiere presupuesto a los gobiernos locales ha consignado un monto de más de 53 millones de soles, cuando en el anteproyecto del acuerdo señalaba que eran un promedio de 23 millones de soles.

Al respecto el secretario de consejo, el asesor legal y el presidente del consejo regional absolvieron las inquietudes del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, disponiéndose que se recabará información detallada y documentada del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el monto de la transferencia realizada a los gobiernos locales, para que posteriormente sea trasladado al consejero en mención.

El consejero Fernando Clemente Arana realiza los siguientes pedidos:

- Pide la participación del Director Regional de Energía y Minas, para que exponga sobre el consumo de energía eléctrica en Huancavelica.
- Pide la participación del directorio de EMAPA.
- Pide la participación del director regional de educación, para que informe sobre la transferencia de las 54 mil tablets.
- Pide información sobre el proyecto mejoramiento del servicio educativo básica regular con aplicación de los TICS en las instituciones educativas de las 8 UGELS de Huancavelica.
- Pide la reactivación del tren macho.

Al respeto se dispuso solicitar la información a las diferentes instituciones respecto a los pedidos realizados por el consejero Fernando Clemente Arana.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal realiza los siguientes pedidos:

- Pide información sobre los protocolos que se están tomando respecto a los trabajadores que vienen ingresando de otras regiones.

Al respecto se dispuso recabar la información de manera documentada.

IV. ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - DEBATE Y DELIBERACION SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.





A. OFICIO N° 098-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, CONTRA LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019 (COVID 19) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA".

El jefe de Abastecimiento del Hospital de Huancavelica; manifestó lo siguiente; debo señalar que la ley de contrataciones del estado faculta que una entidad puede contratar de manera directa e inmediata para prevenir efectos producidos por un hecho catastrófico, o como es el caso por estar atravesando una pandemia, en ese sentido la contratación directa es para la adquisición de insumos y materiales médicos. Nosotros tenemos el requerimiento del área usuaria que son 4 productos, gel antibacterial, papel toalla, chaqueta y pantalón descartables, y las mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, estos han sido solicitados por el departamento de farmacia del hospital. Para la atención de este requerimiento el órgano encargado de la contratación ha realizado estudio de mercado, solicitando proformas de diferentes empresas, para que posteriormente se seleccione a las empresas que figuran en las diapositivas que se vienen proyectando. En todos los casos los criterios para la selección de la empresa ganadora ha sido el menor precio, de todas las cotizaciones recibidas y con ellas se ha contratado. Se han remitido ordenes de compra para que ellas nos puedan abastecer de estos productos. En algunos casos hemos tenido que remitirnos a la certificación presupuestal y se han reducido la cantidad por el incremento de los costos de los productos. Se contrato el gel antibacterial por un monto de 44 mil soles, el papel toalla por un monto de 55 mil soles, chaqueta y pantalón 35 mil soles, y en el caso de las mascarillas descartables por un monto de 90 mil soles, en total la contratación directa por cada uno de estos ítems ascendería a 224,522.70 soles. Cada una de estas empresas ha cumplido con entregar los productos, es así que nosotros hemos iniciado los trámites para la regularización de los documentos, tenemos un plazo de 30 días para regularizar estos documentos, considerando los plazos para la regularización de estos documentos vemos que el plazo máximo era el 01 de junio del 2020, a la fecha nos encontraríamos ya fuera de plazo, sin embargo eso no exime el tema de tener que aprobar la contratación, sin embargo se establecerá las responsabilidades en la demora de esta contratación, por todo esto se recomienda la aprobación de la contratación directa en vías de regularización sobre la adquisición de estos insumos médicos.

La Consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Si en el pedido concreto es una recomendación o está pidiendo que se pueda aprobar o desaprobar la contratación directa en vías de regularización.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; Si ellos están solicitando a la exoneración de compras, con el estado de emergencia se autoriza de que se puede hacer las adquisiciones directas, quiero saber si con la aprobación solo se cumple con la formalidad.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Esos materiales que han hecho la adquisición ya han recibido o aun no.



El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente. Hay una inquietud, tenemos la orden de compra de fecha 30 de octubre del 2019, la otra orden de compra es del 23 de marzo del 2020, esto significa que ya han realizado las compras respectivas, ya están pasando a sesión de consejo para su aprobación, en todo caso sería bueno consultarle si ya han sido distribuidos estos materiales, que nos explique porque esta este documento desde el año pasado, si bien es cierto que el plazo de los 30 días ya habrían vencido, que es lo que pasa en este caso.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Si esto ha sido adquirido el año pasado y el estado de emergencia sanitaria ha iniciado en el mes de marzo pienso que esto tenían que haber regularizado más antes, tengo conocimiento de que ya esto debió haber sido distribuido, esta aprobación es mas solo para la regularización.

El consejero Fredy Vidalón Peralta; manifestó lo siguiente; Todos estamos incidiendo en que falta aclarar algunos puntos, y una vez que aclare estaremos emitiendo nuestro voto al respecto.

El consejero Jaime Escobar García; Manifestó lo siguiente; Se ha escuchado la exposición, solo quisiera pedir que se ahonde más sobre el tema, si es para regularizar o en todo caso desde cuando viene estas compras, puesto que pareciera que las compras lo han hecho desde el mes de noviembre, y quisiéramos la ilustración de nuestro asesor legal.

El presidente del consejo regional; manifestó lo siguiente; Ha señalado que estos productos han sido adquiridos en el mes de marzo, entonces desde el mes de marzo a hoy no se si estamos en plazos para poder aprobar la regularización, como todos los pedidos que han realizado, es preocupante lo que ha señalado el consejero Fernando, porque el año pasado no estábamos en periodo de emergencia, en ese sentido hay varias cosas que tienen que aclarar.

El asesor del consejo regional; manifestó lo siguiente; Quería hacer unas preguntas, respecto a estos pedidos, se ha revisado la información que se ha remitido, los plazos para poder aprobar en vías de regularización las compras directas, para las contrataciones de bienes y servicios en el marco del artículo 27 de la ley de contrataciones del estado, y en el artículo 100 del reglamento de la ley de contrataciones amplía el plazo de 10 a 30 días hábiles para poder regularizar los documentos y poderse aprobar estas contrataciones directas, cuyo plazo se computa de acuerdo al reglamento, si nosotros verificamos estas compras han sido ingresadas el 06 de mayo del 2020, siendo así este habría vencido en el mes de junio, ya a la fecha estamos en el mes de julio y estamos fuera del plazo, lo otro sería preguntar es que como van hacer para regularizar esto, puesto que los plazos ya han precluido. Asimismo, en las anteriores sesiones se ha estado solicitando copia de los contratos, y esto de vital importancia, porque eso nos va permitir establecer si habido mora en cuanto a la prestación de estos bienes. Otra cosa que debe quedar claro es que esta aprobación debe ser realizada por el titular de entidad, o por el consejo regional, nosotros no somos la única vía para poder

hacer esto, en este caso el director del hospital no tendría la facultad para aprobar esta contratación por que depende presupuestalmente de la Diresa y jerárquicamente depende del ministerio de salud, y que el señor director del hospital carece de facultades para aprobar estas contrataciones, sin embargo eso no significa que no nos quedemos sin el titular de la entidad, aquí tenemos titular que es el gobernador regional, quien es el facultado para poder aprobar. Se ha revisado también las ordenes de compra, las actas de recepción, ahí no hay mayor problema, se ha revisado las fechas, y todo lo demás, no hay inconveniente al respecto, solo las observaciones son respecto al vencimiento de los plazos.

El jefe de abastecimiento del Hospital de Huancavelica; manifestó lo siguiente; con respecto al procedimiento de aprobación de contratación directa, sabemos que la ley de contrataciones establece que cuando se trate de una emergencia y otros, la entidad puede contratar de manera directa con un proveedor para poder satisfacer la necesidad, hay que dejar en claro, hay muchas caudales de contratación directa, todas ellas establecen que la exoneración es del proceso de selección, sin embargo los actos preparatorios y la ejecución contractual se desarrollan de forma normal, en el caso de una contratación directa por emergencia, es diferente, porque te exonera inclusive de los actos preparatorios, es decir estos actos preparatorios son regularizables. Nosotros hacemos una orden de compra y solicitamos a los proveedores nos remitan de manera inmediata los productos, como se puede ver en el expediente sea requerido la información requerida, posteriormente se ha regularizado los documentos, los informes, la aprobación de los expedientes y otros. Todos los materiales ya se han recepcionados, inclusive ya se han distribuido porque la necesidad era urgente. Respecto a la orden de compra del año pasado, debo manifestar que esa orden no es una orden de compra de esta emergencia, sino es una orden de compra de referencia, para determinar el valor del mercado, que no se piense que se está regularizando ordenes del año pasado, las cuatro ordenes son de este año. Como se ha señalado en el caso de emergencia la atención es primordial, se hace antes de realizar la contratación directa, la aprobación se desarrolla en vías de regularización, no es como en los demás cosas que primero se aprueba luego se regulariza, la norma hace esta diferencia, de que primero nos atienden las empresas y posteriormente se hace la regularización, hay que aclarar que existe responsabilidades de cada uno de los funcionarios, de esa parte la aprobación es solo la formalidad que requiere. Efectivamente considerando la fecha de la entrega de los bienes, nosotros ya estamos fuera del plazo de regularización habría vencido en el mes de junio, tal como lo presente en las láminas, sucede que hemos tenido en algunos problemas en el tema de poder remitir oportunamente los informes, esto no exime las responsabilidades de remitir oportunamente la documentación, es válido de realizarse la aprobación se indique de que se determine la responsabilidad por haber demorado en remitir los documentos a sesión de consejo. Quiero dejar en claro por otro lado, que se señaló que puede aprobar tanto el titular de la entidad o el consejo regional, nosotros como entidad no tenemos titular, porque dependemos del Gobierno Regional, sin embargo la ley hace la precisión que en el caso de Gobierno Regional se aprueba mediante acuerdo de consejo regional, en otras entidades se hace a través del titular del titular, nosotros somos un órgano dependiente del Gobierno Regional, es por ello que





000012

enviamos nuestra solicitud al gobierno regional, por ello pediría que se nos de las facilidades, y se apruebe la contratación directa. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional y con la abstención de los consejeros Jaime Escobar García, Gianina Sánchez Almonacid, Teobaldo Quispe Guillen, Tito Castro Huamán y Fredy Roland Vidalón Peralta, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la Contratación Directa en Vías de regularización para la “Adquisición de Insumos y Materiales Médicos para el Cumplimiento del Plan de Contingencia, contra la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID 19) del Hospital Departamental de Huancavelica”, por haberse solicitado extemporáneamente, después de haber vencido el plazo de lcs 30 días hábiles, señalados en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, para la regularización de la compra directa, solicitado por el Hospital Departamental de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines que estime pertinente, disponiéndose se deje copia fedateada de todo lo actuado en el archivo de Secretaria de Consejo Regional como parte del expediente administrativo del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

B. OFICIO N° 109-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, CONTRA LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019 (COVID 19) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA”.

El jefe de Abastecimiento del Hospital de Huancavelica; manifestó lo siguiente; esta contratación directa también es en el marco de la emergencia sanitaria, y está referido a la adquisición de equipos médicos, podemos ver el requerimiento del are usuaría, el cual ha requerido monitores multiparámetros en la cantidad de 8, y equipo ecocardiógrafo en la cantidad de 01, ambos han sido solicitados por el departamento de emergencia y cuidados críticos del hospital de Huancavelica, ante el requerimiento del área usuario se ha hecho indagaciones en el mercado a diferentes empresas de las cuales han contestado las que se muestran en pantalla. Aquí también se puede ver el criterio con el cual se ha seleccionado al proveedor. Es así que, considerando las propuestas de las empresas se ha elegido a la empresa Manager Medic, por un monto de 1,024.000 por cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los plazos, esto con respecto al primer equipo. En el segundo caso se adjudicó a la empresa consultora medica por un monto de 540 mil soles. Las acciones inmediatas que se realizaron fue que se elaboraron ordenes de compra para la adquisición de los equipos. El plazo para la regularización de la documentación tenemos 30 días hábiles desde que se haya recepcionado el bien, considerando ello la fecha máxima para la aprobación sería el 13 de julio del presente año, en este caso nos encontramos dentro del plazo para la aprobación de la





000013

contratación directa, por tanto recomendamos la aprobación de esta contratación directa, en vías de regularización porque ya los equipos han ingresado a la institución y se ha entregado la conformidad correspondiente, asimismo ya los equipos vienen siendo utilizados y están siendo utilizados para la atención de los pacientes.

El consejero Jaime Escobar García; manifestó lo siguiente: La exposición ha sido bastante clara, asimismo ha señalado que estamos dentro del plazo para la regularización, más bien quisiéramos escuchar la opinión de nuestro asesor legal.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Yo creo que estamos dentro de los plazos, más bien me gustaría escuchar la opinión de nuestro asesor.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; En la orden de compra se encuentra con fecha 08 de abril, si contamos los 30 días hábiles cuando vencería, hay que tener en cuanto. Se está viendo el rubro que tiene la empresa ganadora, el cual no estaría dentro del rubro que corresponde.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Lamentablemente estamos aprobando compras directas anteriores, resulta que como consejo regional es parte de nuestra función solicitar toda la información, por ejemplo, hace ratos hemos desaprobado, al respecto yo sugiero que lo que hemos desaprobado ese documento este en la secretaria para que se haga las investigaciones correspondientes. En estos tiempos en el país se está dando de comprar equipos chinos que no sirven y nosotros no podemos caer en eso, sé que hay una necesidad para la atención de los pacientes, pero se tendría que garantizar que estos equipos son buenos.



La consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; Ya los consejeros que me antecedieron han vertido las opiniones en las cuales también coincido.

El asesor del consejo regional; manifestó lo siguiente; Quisiéramos saber algunas inquietudes, la primera es sobre las observaciones que efectuó el ingeniero Jaime Santoyo Huamán, jefe de la unidad de mantenimiento del Hospital de Huancavelica, él ha verificado las especificaciones técnicas de los equipos ventilador volumétrico, monitor multiparámetro, electrocardiógrafo, bomba de infusión, y un desfibrilador, de ello señala que el ventilador no estaría acorde a la orden de compra, el equipo no cumple las especificaciones, respecto a la bomba de infusión el equipo no cumple las especificaciones, así entre otras observaciones. Si bien es cierto ha existido observaciones, sin embargo, en el acta de recepción no hay ningún tipo de observación, en ese sentido no obra en estos expedientes el levantamiento de estas observaciones, que son fundamentales que debemos tener conocimiento de todo ello, no tenemos a la mano cuales han sido los mecanismos con el cual se ha levantado las observaciones. Tampoco no tenemos a la mano del informe 244 las conclusiones, cuales son los resultados de este informe. La otra observación es respecto a los plazos, si bien es cierto el plazo para la entrega era de 20 días, sin embargo, no tenemos a la mano las ordenes de compra, las fechas en las cuales se tendría que haber notificado con estas órdenes, esto para el computo del plazo de los 20 días. Del resumen de las cotizaciones se ha





000014

observado que hay empresas a menor precio, porque ellos han elegido a empresas que han ofertado precios más altos que los demás.

El Jefe de Abastecimiento del Hospital de Huancavelica; manifestó lo siguiente. Se me observo el tema de la calidad de los equipos comprados, toda vez que se ha estado comprando a nivel nacional equipos chinos, nosotros como se tiene de los expedientes, se tiene ya la conformidad del área usuaria, esto quiere decir que los equipos cumplen a cabalidad con las especificaciones solicitadas. Los equipos que se han adquirido con procedencia americana, el caso de los monitores, también el caso de los equipos ecocardiografos. Me observaron el tema del plazo si estaba bien calculado, según establece la normativa, en estos casos nos dice a la letra como máximo dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien se debe realizar la regularización del documento sustentatorio, hay que considerar que son 30 días hábiles después de la entrega del bien, entonces considerando que el plazo estaría culminando el 13 de julio, estamos dentro del plazo de regularización. El asesor nos señala varios temas, respecto al informe de la unidad de mantenimiento, la razón por la que se incluyó este informe es porque habla de cinco contrataciones, de las cuales solo 1 habla de la contratación del cual estamos hablando, lo demás forma parte de otra contratación, en ningún momento he pedido la aprobación de contratación directa de bomba de aire y otros. Con respecto al monitor multiparámetro, que si está incluido, el informe 240 dice lo siguiente, se realizó la verificación de las características del equipo y son acorde a las especificaciones técnicas realizadas por el área usuaria, ya se concretizo la entrega, y posteriormente se procedió a rotular el equipo. Asimismo, hay una entrega de UPC que será donada por la empresa, no hay mayor observación a los equipos en mención, la observación fueron a otros equipos que no son parte de esta contratación directa. Asimismo me observa la parte del informe de abastecimiento, donde remite el expediente al comité solicitando su evaluación, en ese informe nosotros señalamos que la documentación administrativa corresponde al órgano de las contrataciones, eso tiene que quedar claro, ya en el proceso, en el trámite se va a ver si es que existe o no irregularidades para ver su aplicación, ahorita solo estamos aprobando la contratación directa, la aplicación de la penalidad es de forma automática, cuando la entrega se haya realizado fuera del plazo. Nosotros como órgano de contrataciones, tomamos las acciones en caso haya habido retrasos en la entrega de estos bienes, por todo lo demás los documentos están conforme a los términos de referencia y especificaciones técnicas, asimismo se tiene la conformidad del comité de recepción.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa en Vías de regularización para la "Adquisición de Equipos Médicos para el Cumplimiento del Plan de Contingencia, contra la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID 19) del Hospital Departamental de Huancavelica", solicitado por el Hospital Departamental de Huancavelica.





ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se recabe toda la documentación, respecto a la contratación directa en mención, para que sea remitida al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica y al área competente a fin de que efectúen el respectivo control posterior.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

C. OFICIO N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO EN LOS AMBIENTES DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PARA UCI COVID – 19, EN EL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA".

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Nuestra contratación directa, tenemos la necesidad de contar con ambientes adecuados para poder atender a los pacientes covid dentro de Huancavelica, más aun siendo el hospital una IPRES que atiende de acuerdo a su categoría a nivel regional, dentro de los sustentos que nos realiza la parte usuaria también se encuentra el costo beneficio de la parte usuaria, el costo es el servicio que es estrictamente necesario, en el cual se ha hecho el acondicionamiento, y el beneficio es pues que se evite la propagación y control de los casos del covid, con una atención oportuna a los pacientes. Dentro de estos ambientes se tiene 12 pacientes que están haciendo uso de estos ambientes, se ha hecho este acondicionamiento también para proteger al personal de salud. En merito a este requerimiento tenemos el informe del área usuaria, emite el informe donde señala que el servicio que se ha contratado es estrictamente necesario y que sea contratado de manera inmediata, en función a ello se ha realizado dos acciones para iniciar la contratación que corresponde dentro del marco de la emergencia. Cuando se hizo la indagación del mercado, se han solicitado 7 cotizaciones a siete proveedores de las cuales solo tres han contestado, se han hecho las invitaciones correspondientes, posteriormente se ha adjudicado al postor ganador con un costo menor, por ello se ha tomado las acciones inmediatas. Se presento la orden de servicio por el 178 mil soles a la empresa Grupo Grisin SAC, el inicio de este servicio es desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y el inicio de actividades se dio el 15 de abril, después de culminada el servicio se procedió a implementar toda la información conforme a la ley de contrataciones, se cuenta con el informe técnico, informe legal, los cuales se han emitido dentro de las fechas. Para el plazo de la regularización tenemos 10 días hábiles y conforme al DU 025 se ha ampliado el plazo a 30 días hábiles, en vista a ello nosotros solicitamos la aprobación de la contratación directa, en el cual contiene todos los documentos que refiere la ley de contrataciones del estado, esto para poder pasar con la contratación directa. Se tenía como fecha máxima para la aprobación de la contratación directa y su publicación en la página del SEACE el 28 de mayo del 2020, entonces nosotros hemos enviado a consejo regional para su aprobación es el 19 de junio, puesto que con fecha 05 de junio nos han desaprobado esta contratación, dentro de los sustentos que se contaba por la no aprobación de esta contratación fueron que no se contaba con una empresa Huancavelicana, y los costos estarían por encima del costo del mercado, mas no hicieron observaciones a las documentaciones que nosotros





habríamos presentado, en ese sentido fueron las observaciones, la ley de contrataciones señala que todos estos documentos son regularizables, y atendiendo a la necesidad que se tiene con poder contar con estos ambientes se ha cumplido con acondicionar estas instalaciones. Todos los documentos se ha presentado en su oportunidad, se cuenta con el requerimiento del área usuaria, este servicio que se ha contratado no estaría agotando nuestra necesidad puesto que estos ambientes están en un 70% de capacidad en uso, y en caso de que se incremente los casos de covid vamos a requerir más ambientes del mismo tipo, también se tiene el informe técnico que sustenta la indagación de mercado; la certificación presupuestal y el inicio del servicio, a ello se encuentra la opinión legal que sustenta la procedencia de la contratación directa. Asimismo, se ha sacado los pantallazos de los documentos de los cuales se ha hecho mención. Este servicio ya se encuentra en operatividad al alcance de los pacientes de Huancavelica, al margen de ello se ha controlado los tiempos y espacios, ahorita se cuenta con toda la documentación para aplicar las penalidades correspondientes, por un tema de retraso por parte de la empresa, y esa ya va a realizar al momento de la aprobación cuando se haga el giro. Se puede observar las fotografías de los ambientes de los que se ha hecho el acondicionamiento. Asimismo, se ha instalado el aire de presión negativa para poder extraer el aire contaminado, esto por medio de filtros para poder mitigar esta contaminación. Este servicio se ha cumplido de acuerdo a las características mínimas, entonces podemos señalar que tenemos un ambiente adecuado, para poder reducir el incremento del contagio.



El consejero Jaime Escobar García; manifestó lo siguiente; se ha escuchado atentamente la exposición del funcionario, ha quedado claro, sólo pediría la opinión legal correspondiente, para poder emitir el voto respectivo.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Creo que este caso ya se ha visto en una sesión anterior, solamente esperaríamos la opinión legal de nuestro asesor.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; En vista de que este caso ya lo vimos en una sesión anterior bajo una observación y también pedimos una opinión al asesor respecto a la documentación que faltaba presentar. Por otro lado, cuando manifestaba que existen doce pacientes que están en el área de rehabilitación, entonces de los pacientes que están saliendo, en todo caso solo habría 10, eso sería mi observación, en lo demás creo que ya está adjuntado, esperemos que el asesor nos de más luces.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente, Solo para hacer la consulta, respecto a estos ambientes que han instalado tengo entendido que han sido intervenidos por la contraloría, hasta donde es cierto esta información.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Solo para hacer la consulta a nuestro asesor legal, en el sentido de que, de acuerdo a la ley de procedimientos administrativos un trámite administrativo como ha sido la solicitud en la sesión anterior había sido denegada, entiendo que lo que corresponde es una



reconsideración, y este recurso esta normado y tiene un procedimiento, el cual no se habría realizado, en todo caso este es un nuevo o como quedaría este caso.

El asesor del consejo regional; manifestó lo siguiente; Bastante atinado la consulta de la consejera Maritza, en el sentido que esto ya ha sido objeto de pronunciamiento por parte del consejo regional, en el cual se le había denegado el pedido, sin embargo con informe N° 392 de parte del director de la DIRESA reitera el pedido de aprobación de contratación directa, en vías de regularización, documentos que nos vuelven a remitir, evidentemente no se ha hecho mediante el mecanismo administrativo de reconsideración, en base a nueva prueba tal como lo señala la ley 27444, que señala que se puede solicitar una revisión ante el mismo órgano que emitió el acto administrativo en aras de que en un nuevo medio de prueba puedan reevaluar el pedido, sin embargo en el presente caso no se ha cumplido con ello. Asimismo, una vez evaluado el presente expediente de contratación directa, esta asesoría tiene alguna consulta, es sobre todo respecto a los plazos, nosotros verificamos el acta de entrega del servicio que data de fecha 13 de mayo y acta de conformidad de instalación y prueba operatividad que data del 24 de abril, esto respecto a las camas, entonces los plazos también serian extemporáneos. La otra observación es respecto al área usuaria, quienes solicitan adecuación de ambientes para atención de covid, creo que es un requerimiento muy genérico, no advertimos siquiera en la documentación un documento que especifique a detalle que es lo que se va a tener en cuenta dentro de la adecuación de esta infraestructura, verificada la orden de compra está señalada una serie de instalaciones que se ha efectuado, de ello no se transita en un requerimiento específico, para la habilitación de los ambientes para la atención de los pacientes covid.

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Respeto al requerimiento, existe un informe por el cual hace el área usuaria, añade a este informe técnico los términos de referencia, que forman parte del expediente que se ha remitido en su totalidad, también se cuenta con el informe del área de estudios donde detallan específicamente todas las actividades dentro del desarrollo del servicio, es más se tiene un cuadro de costos y metrados que se va ejecutar dentro de instalación, nosotros como área de logística hemos tomado en consideración toda la documentación. Respeto a la consulta a que no se ha hecho el trámite administrativo que corresponde, para la reevaluación del pedido de aprobación de contratación directa, nosotros hemos remitido toda la documentación conforme lo estipula la ley de contrataciones, se tiene conocimiento que esta aprobación ya ingreso a una sesión anterior, y no ha sido aprobado, las observaciones fueron que no existió una empresa Huancavelicana que no presto el servicio, y sobre la sobrevaloración del costo del servicio, sin embargo estas observaciones se han cumplido con levantar. La otra observación que nos hacen es que esta aprobación es en vías de regularización, efectivamente la ley de contrataciones señala expresamente que todos estos actuados se regularizan dentro de los 30 días hábiles posteriores a la contratación. Respecto a la última consulta, sobre los pacientes que se encuentran dentro de las instalaciones, se encuentra la responsable del área usuaria a quien se le va ceder la palabra para que de mayores alcances al respecto.



La Directora de Gestión de Prestaciones del Hospital de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Contamos con 5 camas UCI en el hospital, y 10 camas para hospitalización, a la fecha efectivamente tenemos 10 pacientes entre UCI y hospitalización, esto es constante, lo que se está haciendo que los pacientes ni bien se les da el acta se les hace la contra referencia, porque los pacientes están que entran y salen. Todas las coordinaciones para la adecuación de este ambiente se han realizado con la parte técnica. Se ha establecido un TDR de acuerdo a norma.

El Asesor legal del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Respecto al pedido, esta no se ha hecho de acuerdo a la norma establecida en la ley del procedimiento administrativa general, que es mediante un pedido de reconsideración, el pedido se ha hecho como si estaría reingresando nuevamente el documento, aquí que pasa, no están cumpliendo con las formalidades que la ley exige, lo que se debió de hacer es, que este pedido debería de haber solicitado con un pedido de reconsideración, esa es la observación que está haciendo la consejera Maritza, y que de acuerdo a la norma el trámite es así. Lo que cabría presentar es un recurso de reconsideración para que nuevamente el consejo vuelva a reevaluar los documentos. En el presente caso no se ha cumplido con esa formalidad que exige la norma.

Al respecto, sobre el recurso de reconsideración, luego de la intervención de los participantes en esta sesión se dispuso que después del receso los funcionarios de la DIRESA deberán regularizar el pedido de reconsideración.

Mediante Oficio N° 120-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de julio del presente año, el Gerente General Regional remite el recurso de reconsideración interpuesto por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. Asimismo, se tiene el Informe N° 430-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 03 de julio del 2020, con el cual la Directora Regional de Salud Interpone Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2020/GOB.REG.BHVCA/CR de fecha 05 de junio del presente año.

A continuación, el secretario del Consejo Regional procedió a dar lectura de los documentos antes mencionados.

El Asesor del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Se viene tratando como agenda la aprobación de contratación directa de determinados bienes y servicios por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al recurso de reconsideración que había formulado la DIRESA Huancavelica, al respecto considero que conforme al reglamento del consejo, y también de acuerdo a la ley de procedimiento administrativo establecen el recurso de recurso de reconsideración para que puedan ser reevaluados cualquier tema que haya sido desestimado, por lo tanto se enmarcaría dentro de las normas legales.

El Asesor del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Se habría cumplido con la formalización de la documentación, siendo el pedido en vías de reconsideración, ya que anteriormente se habría cumplido con emitir pronunciamiento, el consejo regional debe





pronunciarse respecto a la reconsideración de la aprobación de esta contratación directa señalada anteriormente.

Seguidamente el presidente del consejo regional somete a votación el recurso de reconsideración interpuesto por la DIRESA respecto al pedido que se viene tratando.

Con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional se acuerda declarar fundado el recurso de reconsideración contra el acuerdo de consejo regional N° 044-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de junio del presente año, esto respecto al primer artículo, con los votos de abstención de los consejeros regionales Maritza Ravelo Chávez y Hugo Romel Espinoza Ancalle.

Consecuentemente realizada la votación por la reconsideración, se procede a someter a votación sobre la aprobación de la contratación directa para el "Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid - 19, en el Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica", el mismo que fue aprobado con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional, con el voto de abstención de los consejeros regionales Maritza Ravelo Chávez, Teobaldo Quispe Guillen y Hugo Espinoza Ancalle.

D. CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE "ADQUISICIÓN DE CAMAS CLÍNICAS METÁLICAS RODABLES CON BARANDA, PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD - DIRESA HUANCVELICA".

Previamente a escuchar la exposición del funcionario de la DIRESA el presidente del Consejo Regional somete a votación respecto al recurso de reconsideración planteado por la DIRESA contra el artículo segundo del acuerdo de consejo regional N° 044-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de junio del presente año, el mismo que fue declarado fundado con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional. Pasando posteriormente a exponer nuevamente el pedido de aprobación de la contratación directa sobre "Adquisición de camas clínicas metálicas rodables con baranda, para la dirección ejecutiva de gestión de prestaciones de servicios de salud - DIRESA Huancavelica".

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Nosotros hemos tenido como pedido el requerimiento de compra de fecha 30 de marzo, donde nos hacen llegar la necesidad de manera urgente y necesaria dentro de este tema de emergencia para poder mitigar y dar mayor atención a los pacientes covid, en este caso el área usuaria fue la dirección ejecutiva de prestaciones de servicios de salud. Una vez recibido la solicitud emitido por el área usuaria, se ha procedido a realizar la indagación de mercado para la adquisición de camas clínicas rodables, al cual se ha invitado a 8 proveedores, de las cuales solo contestaron 4 proveedores, son camas que en realidad se encuentran en tanto de la importación que se constituyen dentro del territorio nacional, entonces nos mandaron la propuesta de la primera empresa, de todo este proceso la





000020

empresa ganadora fue Industria ARGEMIT, se ha optado por esta empresa porque nos ha ofertado a un costo razonable el costo de estas camas clínicas. Las acciones inmediatas, que se tomo fue solicitar la certificación de crédito presupuestario, la notificación de la orden de compra es del 17 de abril, y la fecha de ingreso de estos bienes fue el 24 de abril, en ese sentido una vez recepcionado estos bienes que han ingresado al almacén se han elaborado los documentos que corresponden a la regularización de los documentos, se ha enviado el expediente de contratación para su aprobación correspondiente, también se tiene el sustento técnico, el informe técnico legal. Para el plazo de regularización tenemos días hábiles y con el decreto de urgencia 025 nos amplían el plazo de 30 días, nuestra fecha máxima para la aprobación de esta contratación ha sido el 8 de junio del presente año, pero este pedido ha sido desaprobado el cinco de junio. Se ha adjuntado, los documentos sustentatorios. Asimismo, podemos visualizar los pantallazos de los documentos antes mencionados. Me hubiese gustado sobre la ubicación de las camas clínicas, pero ese lugar es un tanto restringido porque se encuentran personas con el covid.

El consejero Tito Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Lo único que podría decir, es que en si se ha constatado en qué estado se encuentran los bienes adquiridos, sería importante saber eso.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Mi consulta es referente a si ya se ha realizado los pagos correspondientes y si este expediente ya se ha comunicado a la OSCE conforme lo señala la ley de contrataciones.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal; Manifestó lo siguiente; Para mí sería importante escuchar la opinión del doctor Omar asesor del consejo regional.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Cuando nosotros queremos aprobar este tipo de compras o contrataciones directas hay una responsabilidad, en ese sentido es por eso yo me abstuve en mi votación, porque no sabemos exactamente como esta toda esta situación, ahora vamos aprobar la contratación directa de las camas clínicas, y no sabemos que marca son, como están, si alguien ha ido a verificar, se entiende que la DIRESA ha hecho un plan para atender esta pandemia, la pregunta es, todas estas compras estaban consideradas en este plan?.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Bajo un acuerdo desestimamos la solicitud correspondiente el día 05 de junio del 2020, esto es una preocupación, dentro de esta observación se puso de conocimiento de que no se tenía ninguna documentación sobre cómo estaban estas camas clínicas. Por otro lado, estas compras que se han realizado son de empresas que no son del rubro correspondiente. Hay una duda con respecto al artículo 75 del reglamento interno del consejo regional, puesto que quienes tiene que pedir la reconsideración son los consejeros regionales, en ese caso estaríamos omitiendo al reglamento.





El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente, Para hacerle la consulta, sobre las especificaciones técnicas de estas camas clínicas, se habla de una procedencia de importado, quisiéramos saber de qué país son, luego hablan de unas camas eléctricas, y estructura metálica de tubo rectangular, pero la duda que tengo es que a la figura referencial que ellos ponen en el expediente ponen una figura que es mecánica, no son eléctricos, no sé si hay error en esto, esto todavía observe en la sesión anterior.

El consejero Fredy Vidalón Peralta; manifestó lo siguiente; Creo que tras una reconsideración que se dio, lo que se debe hacer es escuchar la opinión legal del asesor para ver la cuestión documentaria, y luego informara si reúne las características correspondientes, entonces de esa manera sea más rápida y fácil para la aprobación, porque nosotros de cuestiones legales no conocemos.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; Manifestó lo siguiente; Estando a la exposición del funcionario, yo pediría escuchar la opinión del asesor legal del consejo regional.

El consejero Hugo Espinoza Ancalle; manifestó lo siguiente; De igual manera quisiera pedir al asesor externo que aclare respecto al artículo 75.

El Asesor del consejo regional; manifestó lo siguiente; Nosotros tenemos un reglamento interno, sin embargo la reconsideración como figura legal está señalada en la ley de procedimientos administrativos general que tiene más rango que un reglamento, en tal sentido, la figura de la reconsideración, pues lo puede pedir cualquier administrado que está sujeto a la administración pública, sin embargo nosotros vemos del artículo 75 del nuestro reglamento que solamente se le concede potestad a los consejeros, cosa que transgrede y está en contraposición a lo que señala la ley de mayor rango, entonces aquí quien presenta el recurso es el señor gerente, se le ha denegado la aprobación de la contratación, que pasaría si ningún consejero quería presentar el recurso de reconsideración, le estaríamos vulnerando el derecho constitucional de interponer recursos impugnatorios, es por eso que muchos reglamentos están desfasados y tienen inconsistencias, en conclusión el recurso de reconsideración presentado por el gerente está de acuerdo a las normas y a las pautas que rigen la ley del procedimiento administrativo general, es en base a esa norma que se ha dado el procedimiento debido.



El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Para aclarar las consultas realizadas, estamos en el tema de las camas clínicas, sobre las especificaciones técnicas de las camas, y sobre el estado de estas camas clínicas, se puede observar la proyección que se está dando, en estos momentos me han facilitado fotos de las camas adquiridas, la marca de esta cama es ARGEMIT, y el costo unitario es de 3900 soles y hemos adquirido 10 unidades, estas camas tienen 4 funciones eléctricas, si bien es cierto dentro de los términos de referencia, el área usuaria ha presentado una foto referencial que consta en el folio 88 del expediente es muy diferente a comparación de las camas que hemos adquirido, nosotros tenemos estas camas que



se está mostrando, las 10 unidades se encuentra dentro del hospital y al servicio de la población. Respecto al pago, efectivamente necesitamos la aprobación de la contratación directa, para publicar dentro de la plataforma del sistema del SEACE y posteriormente se tenga toda la documentación, se va a proceder el pago correspondiente. Efectivamente, se tuvo un retraso en la entrega de estos bienes, por el tema de transporte, puesto que estos bienes todavía lo envían desde la ciudad de lima, entonces se está mostrando el cálculo de penalidad que va ser descontada por el retraso incurrido por la empresa al momento de su entrega. Sobre si estos bienes estaban considerados dentro del plan, efectivamente tenemos con un plan de reforzamiento, y está contemplado la adquisición de estas camas, la adquisición de estas 10 camas es insuficiente, nosotros ya estamos viendo las modalidades en caso de persistir la necesidad, puesto que ahora tenemos 10 paciente y tenemos solo 2 camas disponibles, dentro del plan están considerados 50 camas, para ello se está buscando el presupuesto correspondiente. Estas camas son importadas, no se encuentran por el tema eléctrico dentro de la manufactura en el territorio peruano.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Solo para pedirle al secretario del consejo el número de acuerdo que estamos tratando y con qué fecha fue notificado a la DIRESA.

El Secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El acuerdo el cual es materia de reconsideración es el acuerdo 044-2020, en estos momentos no tengo a la mano el cargo de la notificación, toda vez que llevo las sesiones desde mi domicilio, pero puede precisar que fue una semana después de haberse, el acuerdo de consejo regional, vale decir entre el 12 de junio.

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Efectivamente se acaba de enviar el cargo de notificación, el cual fue con fecha 15 de junio la notificación del acuerdo en mención.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Nosotros aprobamos el plan de contingencia el 13 de marzo, las cuales no estaba considerado estas camas clínicas, solo está considerado las camas CH, son camas que talvez no lo han considerado en estas compras, y porque no lo han considerado dentro de este plan, solo se ha considerado los ventiladores y la ambulancia.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dirección Regional de Salud, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de junio del 2020, el mismo que acordó, **ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación

directa, para el "Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid - 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica", solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. **ARTICULO SEGUNDO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación directa sobre "Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA", solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en vías de regularización la Contratación Directa para el "Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid - 19, en el Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica", y Contratación Directa sobre "Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA Huancavelica", ambos solicitados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se recabe toda la documentación, respecto a las contrataciones directas en mención, para que sea remitida al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica y al área competente a fin de que efectúen el respectivo control posterior.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

E. OFICIO N° 111-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE TRANSPORTE Y AISLAMIENTO, PARA EL TRANSPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID 19, DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN HUANCAMELICA".

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; En esta oportunidad también hemos realizado la adquisición de estas cámaras de transporte y aislamiento, también se hizo el requerimiento, y una vez que nos llegó este pedido, se hizo la indagación de mercado para la adquisición estas cámaras, se ha cotizado a 14 proveedores de las cuales hemos reportado 5 propuestas, adjudicándose la compra a la empresa SIMSA por la suma de 92 mil soles, la orden de compra fue notificado el 17 de abril, los bienes ingresaron el 29 de mayo, consecuentemente se ha procedido a regularizar los documentos para la aprobación de la contratación directa. En este caso, la empresa MASTERBOL MEDICAL, en comparación a la empresa a quien se le adjudico la compra de estos bienes, tiene un monto significativamente menos, sin embargo, en un primer momento se ha generado la orden de compra a esta empresa, pero que es lo que paso, esta empresa una vez que cumplió su plazo, nos pidió una ampliación de plazo de 30 días calendarios, el cual se ha denegado puesto que las adquisiciones están enmarcados dentro del estado de emergencia, la justificación de esta empresa fue que estos productos habían sido incautados en estados unidos. Efectivamente como se ha mencionado, esta empresa ha tenido un retraso en la entrega, por ahí que el comité de recepción no le dio la conformidad. Una vez que ya tenemos la fecha de recepción tenemos 30 días hábiles para poder regularizar la documentación. Asimismo, se cuenta con toda la documentación correspondiente, estamos dentro del plazo que corresponde, que tenemos como fecha máxima hasta el 13 de julio del



presente año. Esta cabina ya se encuentra en uso de la población huancavelicana, lo que se quiere brindar es seguridad al personal.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; La consulta es, respecto a si a estas alturas, sabemos que necesitamos para atender el covid, existe un plan que ha sido aprobado, y estamos enmarcados en un plan, más adelante van a haber todavía regularizaciones, o estos trámites en vista que se supone que se supone ya sabiendo lo que requerimos debemos anticiparnos a las adquisiciones, es más nosotros estamos con la predisposición, y cuando se pide una sesión extraordinaria se pueda tocar estos temas.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Preocupado porque no se si es cuestión de la pandemia, yo denantes hice la pregunta por qué no habían considerado dentro del plan covid que habían presentado aquella fecha, resulta que este petitorio habían declarado el 23 de marzo antes que se declare en situación de emergencia, me preocupa porque estamos improvisando o es que estamos trabajando con una visión firme de lo que vamos hacer, estas incertidumbres generan la incredulidad de la población. También quisiera que me esclarezca, porque en la diapositiva figura 92 soles y entre paréntesis señala 30 mil, cual es por fin en letras o números que se ha hecho la compra. Nosotros hemos venido solicitando todos los expedientes de cada una de estas compras pero hasta la fecha no nos remiten la documentación. Ahorita no sabemos de qué calidad son estas camas.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Una observación, estamos a 109 días de esta pandemia, pero seguimos en este dilema, se sabe que es emergencia, es por eso que hemos aprobado el plan de contingencia, el cual no se está cumpliendo, cuando nos hablan sobre las camas no vemos las camas clínicas, porque no lo consideraron dentro de este plan, por otro lado manifiesta que esto no ha llegado oportunamente, pero también no va llegar porque esta empresa es fabricante de uso doméstico, por eso nosotros estamos viendo el cumplimiento de los requerimientos, no se está comprando todo lo que está contemplado en el plan. Porque tanta demora si saben que, si no hubiera sido por la ampliación de los 30 días, o es que es un descuido por parte de ellos, la documentación tiene que estar de acuerdo a la normativa correspondiente, para la próxima tiene que presentar la documentación como lo dicen.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; El plan que habíamos aprobado no se ha respetado ni se respetara, puesto que desde un inicio no se ha cumplido con las transferencias a las unidades ejecutoras, da mucha pena decir que el covid no se ha llevado de acuerdo al plan, por eso muchos centros de salud han carecido de implementos y equipos, y hoy peor todavía no se cumple el ofrecimiento de la ampliación de lo que se ha dicho sobre el triaje diferenciado. la pregunta es porque razones no han puesto en el informe sobre estos proveedores que han declinado proveer, para poder hacer las adquisiciones, y porque la preferencia a esta empresa.

El consejero Fredy Vidalón Peralta; manifestó lo siguiente; Todos coincidimos respecto a los planes y requerimientos que se hace, y cuando se tienen que subsanar



se hace después de lo que se ha hecho la adquisición, esto viene desde el año pasado, por eso es que crean dudas en nosotros si aprobamos o no aprobamos, y muchos de nosotros a la larga vamos a tener que responder ante la justicia, porque en algunos casos se nos está yendo, entonces a los funcionarios pedirles que deben hacerlo en su debido tiempo, con toda la documentación para poder aprobar, nosotros no tenemos la intención de denegar u oponernos, pero también nosotros tenemos que salvaguardarnos, no quisiéramos tener problemas.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; manifestó lo siguiente; Todos hemos coincidido en que primero hacen las adquisiciones y luego traen a consejo para subsanarlo, eso es una falta de respeto, esperemos que esta vez sea más estricto para su aprobación.

El consejero Jaime Escobar García; manifestó lo siguiente; La parte técnica ya lo ha expuesto, entonces quisiera escuchar la parte legal, si estamos dentro de los plazos, no vaya ser que incurramos en error.

El presidente del consejo regional; manifestó lo siguiente; Entiendo la molestia de cada uno de ustedes, a pesar que la ley de contrataciones que no solo el consejo regional puede aprobar las contrataciones directas, sino también la parte ejecutiva está facultado para aprobar, entonces no pueden darnos todo, a pesar que algunos están extemporáneos. Entonces yo insto al ejecutivo a efectos de que no se puedan pasar los plazos, la parte ejecutiva también pueda aprobar estas contrataciones directas, para no tener muchos problemas, esto en cualquier momento nos van a cuestionar, y los responsables vamos a ser nosotros, por lo que yo insto a que también la parte ejecutiva apruebe las contrataciones directas. Por otro lado, aquí nosotros siempre estamos cautelando el gobierno regional, queremos mantener la imagen del gobierno, no queremos que haya un malestar, este consejo siempre ha estado predispuesto a tratar lo que nos piden, por eso es que se ha estado señalando sesiones extraordinarias.

El Asesor del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Efectivamente el artículo 101 de la ley de contrataciones indica que también el titular de la entidad tendría facultad de poder aprobar la contratación directa, pero también cabe precisar que teniendo el gobierno regional una instancia como el consejo regional entonces dicha competencia recae sobre este consejo regional, ello en atención al primer párrafo del artículo antes mencionado. En este caso el competente es el consejo regional, no lo puede hacer el gobernador regional. El OSCE señala que es el consejo regional en los casos de los gobiernos regionales quien aprueba estas contrataciones, y esta facultad es indelegable. En ese sentido, estamos de acuerdo sobre la función fiscalizadora del consejo regional, siendo así, las partes usuarias deberán de presentar la documentación necesaria para su revisión. Cada uno aquí asumimos nuestras responsabilidades, yo no podría asumir una responsabilidad del área técnica, ni ustedes de la parte legal, entonces si se encuentra cualquier vicio o irregularidad se puede requerir el control de la UCI, entonces hay una serie de acciones del consejo regional que se pueden tomar. Las contrataciones son excepcionales, puesto que primero se

compra luego se regulariza, y la ley de contrataciones nos habla como hay que regularizar, aquí tenemos una causal de emergencia.

El responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Todo requerimiento se ha hecho en marco de un plan, esto es el plan de reforzamiento de los servicios del covid 19, este plan ha sido aprobado mediante resolución ejecutiva regional 122, asimismo, este plan es el único que ha sido revisado por el ministerio de salud y ministerio de economía, en este plan se ha contemplado la compra de camas, modificación y acondicionamiento de ambientes, adquisición de cámaras de aislamiento, y otros. Todo esto no se ha hecho con la asignación del gobierno regional, se ha hecho las modificaciones correspondientes, y por la necesidad que se requería. Si DIRESA no hubiera tomado las acciones a la fecha no se contaría con los ambientes adecuados para la atención de covid. Si bien es cierto la adquisición de esta cámara ha demorado, esto se debe a diversos factores. Las cámaras ya han llegado y son de una utilidad muy alta. Cabe precisar que estamos dentro del plazo para la regularización de la contratación directa que vence el trece de julio, todavía nos encontramos dentro del plazo. Se ha tenido una cierta cantidad de proveedores para la adquisición, nosotros hemos realizado todo un informe técnico detallado, tenemos las 14 empresas, donde mencionamos que al 24 de marzo se había destinado más de 64 mil soles, pero con fecha 30 de marzo solicita la ampliación de plazo para la entrega del bien, en ese sentido mediante informe hemos sido tajantes en el sentido que es improcedente, es por eso que al resolver este contrato, sumado a ello se ha comunicado al OSCE a efectos de puedan sancionar a estas empresas que no cumplen con lo requerido, por esta razón se ha contratado con la empresa a la que se ha adjudicado la compra por el monto de 92 mil soles. Dentro de la SUNAT cuando se hace la verificación, tiene tres rubros y uno de ellos es la venta de aparatos electrodomésticos, a ello se añade que por la emergencia que existiera ha autorizado a empresas que puedan comercializar productos que no están dentro de su rubro.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa en Vías de regularización para la "Adquisición de Cámaras de Transporte y Aislamiento, para el Transporte de Casos Sospechosos y/o Confirmados de COVID 19, dentro y fuera de la Región Huancavelica", solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se recabe toda la documentación, respecto a la contratación directa en mención, para que sea remitida al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica y al área competente a fin de que efectúen el respectivo control posterior.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.





SEGUNDO.- OFICIO N° 702-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH - INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCVELICA SOBRE EL EXAMEN DE ADMISIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE HUANCVELICA.

El Director Regional de Educación de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Respecto al examen de admisión del instituto superior tecnológico público de Huancavelica, hubo un reclamo por parte de los postulantes a este concurso virtual, donde hubo un memorial un total de 37 estudiantes donde solicitan la anulación de dicho examen, en función a argumentos que esgrimían los señores postulantes, teniendo todo ello, se solicitó la información necesaria a los directivos del instituto, acopiando un total de 260 folios explicando todo el procedimiento que se había seguido para esta evaluación virtual, en ese sentido incluso, se tuvo una visualización de algunos videos de algunas salas virtuales para corroborar algunas denuncias señaladas por algunos postulantes, que por ello solicitaban la anulación de este examen, también se tuvo la presencia de los consejeros Clemente y Tito, para que vieran el desarrollo el petitorio, una vez llevada a cabo la visualización y contrastada la misma mencionados por los señores postulantes se concluyó en un informe legal que comunicamos con un oficio negando el pedido bajo el sustento que en ningún momento se cayó la plataforma de esta evaluación. Ha habido diversas situaciones de conectividad, pero que en los prospectos y comunicados que ha sacado el tecnológico se mencionaba ciertos requisitos para la postulación, que era de conocimiento de todos los postulantes, eso fue el procedimiento que se ha seguido en esta evaluación y atendiendo al reclamo efectuado. El instituto ha previsto dos proveedores para que realice este proceso virtual, donde se ha verificado que la plataforma de evaluación no se ha caído en ningún momento, en ese sentido la petición de los postulantes ha sido denegada en base al sustento técnico y jurídico correspondiente.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Muchos de nuestros colegas desconocen, razón por la cual no tienen ninguna opinión, nuestra preocupación respecto a estos postulantes que han tenido las demandas en el que ellos han reclamado, razón por la cual ellos hicieron un plantón en el instituto tecnológico, las demás fueron, dificultades en el acceso a la plataforma virtual, cuando nosotros hicimos la reunión respectiva para poder visualizar donde nos muestran dos videos como se ha realizado el examen, se ha identificado que habido dificultad en la región de Huancavelica en esto de las plataformas virtuales, ahí está claro cuando el señor director manifiesta que su señal está mal porque está en Huancavelica, así lo ha dicho textualmente, de repente si estaría en otro lugar mejor sería su señal, cuando dice dificultad en el acceso a la plataforma, se ha visto que cuando los alumnos ingresan hacen una plataforma de una hora, dentro de esta hora no hay ninguna interferencia, está bien, cuando dan inicio ya al examen, a partir de ese momento muchos de los supervisores no piden la identificación del estudiante, más que uno, a una sola persona, y a otros no, dentro de este video se ve claramente que a partir de ese instante y ninguno de ellos tiene dificultades, una de las postulantes casi 52 minutos esta que reclamaba que no ingresaba y la supervisora ha manifestado que con anterioridad habían hecho un simulacro, sin embargo habían muchos estudiantes que no habían ingresado, entonces

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.



estas demandas de todos los postulantes, cual es el malestar, que muchos de ellos tienen el resultado 00 en su examen, ahí está claramente que, por eso desde ya pido que este documento pase a la comisión para su dictamen correspondiente, ya cuando iba a terminar el examen una de las supervisoras manifiesta que para terminar el examen deberían de presionar el botón rojo cuando deberían de haber presionado el botón azul, razón por el cual han sacado la nota de cero. Dentro de la reunión que se tuvo, hacen mención que uno de los postulantes es un trabajador del instituto y otro es el hermano de quien trabaja en soporte técnico, y este postulante saca la nota 20, esa es la indignación de los postulantes. Yo quisiera que esto llegue a la comisión, por lo que no está de acuerdo al criterio que uno tiene, no está a las expectativas este examen de admisión.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; En primer lugar hubo dificultades en el acceso a la plataforma virtual, y esto debido a que hubo una mala orientación de los tutores, y lo otro es que el Windows 10 no coincidía con la plataforma establecida para desarrollar el examen virtual, esto es lo primero que debería de tener una compatibilidad, para que se desarrolle bien deberían de haber hecho antes del examen de admisión muchos simulacros, para verificar si se podía trabajar bien con esta plataforma. La mala orientación, porque los tutores no han indicado bien a los postulantes, como deberían de manipular esta plataforma, luego la identificación que han mencionado, puesto que hubo suplantación y negociación del examen de admisión, por ello también pediría que se remita esta documentación a la comisión para que se investigue y se llegue a una conclusión, también hubo problemas en la publicación de resultados, porque dijeron una hora sin embargo no cumplieron con ello.

El consejero Fredy Vidalón Peralta; menciona lo siguiente; muy poco sabemos de este tema, pero los consejeros Teobaldo y Fernando han visto más de cerca, ya hubieran avanzado con este tema, porque nosotros no conocemos muy de cerca de este tema, entonces será lo que la mayoría decida.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; manifestó lo siguiente; yo también he encontrado algunos vicios, quisiera que se investigue este proceso de admisión.

El consejero Jaime Escobar García; manifestó lo siguiente; por mi parte yo solo tendría por informado respecto a este punto en vista de que por este problema no podemos trasladarnos de un lugar a otro, y porque los consejeros de Huancavelica ya lo han visto de más cerca.

EL Director Regional de Educación de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Quiero precisar con todo el respeto que siempre me ha caracterizado, yo no sé porque me ponen otro énfasis el señor consejero Fernando Clemente, de reiterar que soy de Huancayo, yo en ningún momento he dicho de que el internet es pésimo, que si estuviera en otro lugar seria mucho mejor, lo que yo he dicho es que el internet a nivel país no es óptimo, y en Huancavelica tenemos muchas dificultades. Si hay estudiantes que han obtenido el calificativo de cero, ya se ha explicado, por parte de los especialistas de manera directa a los consejeros, esto se ha dado por dos razones, una porque el instituto ha utilizado





dos plataformas, una plataforma exclusiva para identificación para los postulantes, que tenía un botón rojo para cerrar, pero había la segunda plataforma exclusivamente para el examen, incluso esta segunda plataforma era para que el postulante no pueda abrir otra ventana para que se ayude en el examen. Eso está en la información que se ha elevado a su despacho, entonces eran dos plataformas, también se menciona que solo habido que hay un solo simulacro, sin embargo hubo tres simulacros, estos se han ido modificando de acuerdo a los errores que se han presentado, al final han utilizado cualquiera de los Windows 7,8 y 10, cualquiera de ellas se podría utilizar, no es que solo se estaba usando la Windows 10. No vamos a decir que el examen se ha dado a la perfección, pero tampoco amerita a que se anule el examen, es más si hacemos números se han presentado a este examen 1042 postulantes, de los cuales 71 han obtenido la nota de cero porque no han podido enviar el examen, de acuerdo a la referencia de la comisión, debido a la conectividad, pero eso ya escapa a las responsabilidades, porque los requisitos se ha establecido en el prospectos. Mientras exista los concursos siempre van a existir ingresantes y no ingresantes. Los 71 postulantes representan el 6% de los postulantes al examen de admisión, en esa medida desde nuestra perspectiva vemos que se han cumplido todos los protocolos que han sido establecidos en el tiempo prudente, esto de acuerdo a los pantallazos e informes de los señores del instituto, estos trabajos también han sido monitoreados por la especialista de educación superior de la DREH, obviamente no todos van a estar conformes, siempre va pasar eso. Se hablado que habido negociación, y suplantación, los mismos señores del instituto han tenido que ver nombres, no podemos hacer un proceso investigador por solo supuestos, esas son responsabilidades de aquella persona que vende el examen, a menos que el examen haya sido elaborado por un miembro de la comisión, y siendo el caso habría el mérito de hacer la nulidad del examen, pero hasta la fecha no tenemos ese dato. Cuando se les dio los resultados a los jóvenes postulantes, se les manifestó que nosotros asumimos las responsabilidades técnicas y administrativas del examen, porque nosotros tampoco no podíamos a una petición actuar a una manera inadecuada, porque estaríamos perjudicando a más de 92% de estudiantes. Siempre habido reclamos incluso cuando ha sido exámenes presenciales, y esto es una constante en todas las regiones, esto es entendible, pero eso no significa que sin la investigación se acepte ciertos petitorios, las quejas se dan y tenemos que contrastar los hechos.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR los actuados presentados por el Director Regional de Educación de Huancavelica y los documentos recabados por el Consejero Fernando Clemente Arana, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica, a fin de que emitan su dictamen correspondiente, por haberse advertido supuestas irregularidades.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.





TERCERO.- OFICIO N° 105-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - "DONACIÓN DE 20 BALONES DE OXÍGENO MEDICINAL DE 10M3", POR PARTE DE LA EMPRESA "KALLPA" GENERACIÓN.

Respecto a este pedido el secretario de consejo regional dio lectura a la documentación que consta del expediente respectivo. Consecuente también el asesor del consejo regional realizo algunas precisiones al respecto.

El consejero Jaime Escobar; manifestó lo siguiente; Creo que todo está claro, no nos están pidiendo nada, es una donación y bienvenido ello, más bien iríamos a la votación correspondiente.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, manifestó lo siguiente; Esta donación es bienvenida, pero también deberían de hacerlo en su debido momento, antes de que donen deberían de habernos pedido la aprobación, estos productos ya han sido donados en horas de la mañana en pampas, esta publicado en las redes sociales, entonces esto también debería ser en vías de regularización. Justo en su informe del consejero Tito menciono que estaba en esta actividad.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Sería bueno consultar al consejero tito de este compromiso de donación, y que conforme si es de kallpa o de otra empresa.

El consejero Tito Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Efectivamente como se informó en la mañana hoy he presenciado la donación de los balones de oxigeno medicinal, no creo que hagamos problema si esto es en beneficio de la población, esto es bienvenido.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional: (se deja constancia que el voto del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, precisando que no esta en contra de la donación, pero la manera en cómo se está dando esto no lo aprueba)

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Donación de 20 Balones de Oxígeno Medicinal de 10m3", por parte de la Empresa "Kallpa" Generación, que constan respectivamente de manómetro, vasos humificadores y regulador, a favor del Hospital de la Provincia de Tayacaja – Pampas.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

CUARTO.- OFICIO N° 392-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - LA "DONACIÓN DE BIEN MUEBLE (01 CAMIONETA) A FAVOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA – CENTRO DE SALUD DE TINTAY PUNCU".



El responsable de la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional, manifestó lo siguiente; El activo se va a donar a la DIRESA, porque el centro de salud pertenece a la DIRESA, hay un informe que ingresa el 13 de febrero del presente año solicitando la donación del vehículo, en merito a ese documento el área de patrimonio el informe técnico precisando si es procedente o no realizar la donación, sin embargo mediante informe técnico 03, el área de patrimonio remite el informe técnico, solicitando la aprobación del expediente administrativo, previa opinión legal. Hemos remitido la documentación a la oficina de administración y de fecha 08 de abril sale la opinión legal en la cual resuelve aprobar el expediente administrativo cuyo beneficio directo será el centro de salud de Tintay Puncu, cuyas características se tiene en los informes correspondientes, consecuentemente se ha remitido a la gerencia general para que consejo regional apruebe esta donación, conforme a sus atribuciones. La oficina de patrimonio a evaluado y ha dictaminado que es procedente dicha donación, juntamente con la opinión legal.

El asesor de consejo regional, manifestó lo siguiente; Para dar de baja esta camioneta la norma dice que se debe efectuar el proceso de baja, lo cual se ha efectuado, y hay un plazo para que este pueda ser donado, al respecto el numeral 6.2.2 de la directiva 1-2015, la baja es la cancelación del registro patrimonial del bien, en este caso se ha aprobado la baja mediante opinión legal N° 083-2020, en tal sentido el plazo y las modalidades para disponer de los bienes dados de baja se tiene un plazo de cinco meses, por lo tanto legalmente es pertinente la donación de la camioneta en mención, siendo beneficiario el centro de salud de Tintay Puncu.

El consejero Tito Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Hay que proceder a realizar la votación, quedo claro la exposición.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Esta vez es la tercera donación que se hace dentro de la provincia de Tayacaja, el año pasado hemos pedido una donación de la misma manera de una panadería nova el cual se nos ha negado, por lo que yo le pido la explicación, cuales son las razones dentro de las donaciones, primero hay que dar de baja o simultáneamente hay que dar de baja y donar, y cuál es la razón porque cuando hemos solicitado nos han negado, el mismo que ha sido recuperado de PROCOMPITE.

El responsable de la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional; manifestó lo siguiente; Primero patrimonio hace la evaluación respectiva, para que proceda una donación tiene que darse de baja en el sistema patrimonial y contable, luego de ello emitimos un informe técnico, y luego pasa a asesoría jurídica, y si es favorable la donación, pasa a la aprobación correspondiente. Al respecto a la donación solicitada el año pasado, PROCOMPITE tiene su propio procedimiento, y esos bienes primero se tiene que acceder a los agentes económicos, posteriormente se puede acceder a esas donaciones.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional:





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la "Donación de bien mueble (01 CAMIONETA) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – Centro de Salud de Tintay Puncu", cuyas características son: Código Patrimonial N° 678250000045, de Placa de Rodaje N° EGQ-282, Marca Toyota, Modelo Hilux, Color Beige Metálico, Serie N° MROFR22GO80528110, Año de Fabricación 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

QUINTO.- OFICIO N° 106-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - "DECLARAR A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA REGION HUANCVELICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA".

El Director de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica; manifestó lo siguiente; El comité de gestión regional de Huancavelica, conformado por 22 instituciones, ha visto por conveniente solicitar al consejo regional solicitar se declare a la agricultura y ganadería de Huancavelica en situación de emergencia por las graves consecuencias de la situación de emergencia sanitaria. Como todos entendemos el sector agrícola de Huancavelica ha sido afectado significativamente, uno porque los pequeños productores no han podido vender normalmente sus productos y otro por que la campaña 2020 y 2021 corren el riesgo para instalar los cultivos; como objetivo principal de esta propuesta nos hemos planteado contar con marco legal a nivel regional que permita promover acciones para reducir las acciones negativas de la economía, que garanticen la seguridad alimentaria y eleven la rentabilidad agraria, y como objetivos específicos se encuentra, solicitar la ordenanza regional para garantizar la campaña agropecuaria 2020 – 2021. Como segundo objetivo específico es orientar el apoyo preferente a las familias rurales que no han accedido a los bonos, y a los retornantes, las limitaciones que ha generado el estado de emergencia en Huancavelica son las siguientes, reducción en 40% de la demanda de los productos, por la suspensión de actividades; baja de precios de los productos; interrupción de ferias rurales que impidieron el circuito comercial; falta de liquidez de los productores para adquirir alimentos e insumos; inaccesibilidad al crédito; escases de precios de insumos agropecuarios; falta de transporte para el traslado de productos agropecuarios; restricciones para la prestaciones de servicios técnicos. Las consecuencias que se viene luego, reducción y abandono de áreas productivas, reducción de suministro de alimentos al mercado; incremento de la pobreza extrema; incremento de desempleo rural; incremento de la desnutrición y anemia infantil y adulto mayor; inseguridad sanitaria; incremento de la violencia familiar y de género; disminución de los ingresos familiares; discapacidad de la agricultura familiar; generación de un nuevo modelo económico con alto grado de inseguridad; protesta y reclamos ante autoridades regionales; convulsión y violencia social; actos de corrupción. Lo que se propone con esto es garantizar la campaña agrícola 2020 – 2021, de cosecha y siembras agropecuarias, se propone hacer funcionar los mercados descentralizados urbanos y rurales, ampliar la compra de productos, con esta situación proponemos inversiones a las mejoras de los sistemas de producción, también proponemos atender





000033

a las familias criadoras de alpacas y llamas, proponemos con esta declaratoria garantizar la transformación digital, entre otros. También proponemos implementar un fondo de inversión regional que apoye las iniciativas de negocios, también proponemos una plataforma regional para la comercialización organizada de los productos. Concluimos con nuestra propuesta, que acorde a los problemas suscitados a consecuencia de la pandemia requieran de la intervención oportuna del gobierno regional y los gobiernos locales. Por todo ello recomendamos declarar en situación de emergencia la agricultura y ganadería de Huancavelica. Apurímac ya declaró en situación de emergencia, la idea es que a nivel de la mancomunidad se declare en situación de emergencia, por que las consecuencias en estas seis regiones son similares, las consecuencias se van a sentir de aquí a tres meses cuando no haya alimentos. La situación crítica se va a ver en los meses de octubre y noviembre, cuando no haya ni semilla ni insumos para garantizar las siembras.

El consejero Hugo Espinoza Ancalle; manifestó lo siguiente; Desde mi posición apoyo esta iniciativa porque se trata de las familias mas vulnerables de la región.

El consejero Jaime Escobar García; manifestó lo siguiente; Estamos en un estado de emergencia, estoy de acuerdo con esta iniciativa.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; manifestó lo siguiente; Esta todo claro, se entendió al funcionario.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Señor presidente creo que esta por demás esa pregunta si estoy de acuerdo con la declaratoria en emergencia.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Hoy en día se requiere hacer estos trabajos y considerar en situación de emergencia la agricultura y ganadería. Por otro lado, quisiéramos que nos informe que son casi 70 mil productores afectados, de acuerdo a la norma se tiene que hacer una ficha de empadronamiento de beneficiarios. También quisiéramos saber cuando propone garantizar la cosecha del año 2020 – 2022, estamos en sobreproducción, eso es lo que han manifestado cuando aprobamos el tema de las canastas familiares, eso también queda pendiente de informarnos, esperamos que ya tenga la documentación, yo quisiera preguntarle van a ser estas propuestas económicas, de que forma van a dar, igual los ganaderos, tenemos que ver el seguro agrario a estos hermanos agricultores y ganaderos que han perdido por no vender sus productos, al igual que los ganaderos, en ese sentido si tenemos una ficha ya identificadas a estas familias.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal; manifestó lo siguiente; Muy importante este tema, porque la población se dedica a la agricultura y ganadería, pero también debo manifestar que la provincia de Huaytará es en la provincia que es menos atendida por la región en el tema agrario, no es la primera vez que se va aprobar la emergencia, es bueno si y estoy de acuerdo con la iniciativa y solo espero que se atienda de forma equitativa en toda la región.



El consejero Tito Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Es una decisión acertada en la coyuntura que estamos viviendo, esperemos que las cosas sean precisas y oportunos, y no tengamos inconvenientes.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; manifestó lo siguiente; Muy acertada esta iniciativa, y lo único que quería decir es que a si podemos coger como una oportunidad esta situación para que también podamos buscar los financiamientos a los proyectos del programa orgánico, y que también no sabemos en que situación están los expedientes técnicos, y que han sido paralizados por esta emergencia sanitaria.

El presidente del consejo regional; manifestó lo siguiente; Esta pandemia nos ha abierto los ojos y nos ha dejado una lección, del porque el poblador huancavelicano migra a otras ciudades, si la agricultura y la ganadería tendría el apoyo necesario los huancavelicanos se quedarían produciendo su chacra, criando sus animales y no estarían pasando las dificultades que pasan en otras ciudades, por eso es el éxodo de los huancavelicanos, ante ello no solamente hay que ver el presente sino también el futuro, por ejemplo ahorita hay una sobreproducción de papa, el productor de papa no encuentra mercado, que lo vende a un precio justo, por eso muchos agricultores han enterrado su papa esperando que suba el precio, por eso esto se tiene que tratar con mucho tino y oportunamente, para que estos problemas no ocurran. A veces nosotros declaramos en situación de emergencia se hacen algunos paliativos quedamos ahí, todas los programas del gobierno regional tienen que ser sostenibles, tiene que ser que continúen en el tiempo, y no solo para un momento.

El Director Regional de Agricultura; manifestó lo siguiente; Mis sinceros reconocimientos a esta iniciativa del comité de gestión regional agraria de Huancavelica. en primer lugar, Huancavelica tiene 74500 unidades productivas, y cada unidad corresponde a un productor por lo tanto estaríamos asumiendo que tenemos esta cantidad de productores, todos han sido afectados, unos mas y otros menos, no solamente los productores sino también los consumidores, transportistas y profesionales del agro, las consecuencias han sido significativas a todo nivel. Con respecto a las cosechas, por la pandemia se dio en el mes de marzo cuando estábamos en plena cosecha, por eso no se siente mucho esto, las consecuencias se van a sentir después, pero también es una gran fortalece porque trae oportunidades, para la próxima campaña va ver una escases de semilla, cuzco ya se ha declarado en situación de preocupación porque han visto que no va ver semilla, entonces esta sobreproducción de papa que tenemos se debe recomendar de que no lo vendan la segunda, la primera si, la tercera que lo coman, pero la segunda ni lo vendan ni lo consuman, porque va ver escases de semilla. Con respecto a los granos secos no es recomendable promover su venta, por que esto se puede vender, porque si ellos ahora venden el próximo mes no van a tener que comer ni que vender, la recomendación es con calma. Con respecto al seguro agrario, nosotros tenemos una responsabilidad, inmediatamente cuando sucede un fenómeno natural nosotros la recibir la información vamos y evaluamos los daños. Con respecto al programa orgánico, ya debe comenzar de acuerdo a la disposición del gobernador, debe comenzar en el mes de agosto, con un poco de retraso, esta semana deben terminar con entregar los 6 estudios definitivos para que se evaluado. Los





000035

productos del programa orgánico van a posicionar a nuestra región, porque nuestros productos van a ser muy buenos se va a diferenciar de otras regiones y esto se va a posicionar en todos los mercados y se va a diferenciar de otros productos.

Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR los actuados consistente en el proyecto de Ordenanza Regional, sobre "Declarar a la Agricultura y Ganadería de la Region Huancavelica en Situación de Emergencia, por las Graves Consecuencias del Estado de Emergencia Sanitaria", a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, a fin de que emita su informe final correspondiente y haga suyo dicha iniciativa legislativa, para hacer su posterior debate en una próxima sesión de consejo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las 20:22 p.m. Firmando doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Abog. Robert Vargas Hinojosa
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Lic. Freddy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL V° B° HUANCAMELICA
Ing. Teobaldo Cusipe Guillen
CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA

TITO A. CASTRO HERRERA
CONS. REG. TAYACOSTA